

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 241

La Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, con fecha 10 del actual, dicta las siguientes normas para la elaboración de los programas para la distribución del mismo:

«A partir del próximo año 1952, los programas de distribución que la Dirección General de Administración Local remita a la citada Delegación, se elaborarán por un período semestral.

El programa correspondiente al primer semestre deberá estar en la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento antes de 1.º de Diciembre y el correspondiente al segundo semestre antes de 1.º de Junio.

Se consignará una entrega mensual única para cada orden de suministro, que estará vigente durante todo el semestre, y, por lo tanto, el programa de distribución que elaboren supondrá la duodécima parte del cupo anual asignado.

Por facilidad de transporte, únicamente podrá ser inferior esta entrega a 10 toneladas métricas si la cantidad total solicitada para las obras fuese inferior a 60 toneladas métricas, en cuyo caso deberá programarse como mínimo la sexta parte de esta cantidad.

Deberán consignarse en el programa las órdenes de suministro mientras no hayan sido terminadas las obras aunque hayan sido programadas en su totalidad anteriormente, pues si durante algún mes no se han retirado las cantidades programadas, éstas no pueden quedar a disposición de los consumidores, ya que podría originarse una disminución en la producción por insuficiencia de almacenamiento en las fábricas.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 22 de Noviembre de 1951. 3065

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 242

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de 9 de los corrientes, dice a mi Autoridad lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión ins-
truido a favor de doña Pascuala-Amparo, doña María

Consolación y doña Esperanza Roca del Rey, como huérfanas del Secretario del Ayuntamiento de Budia (Guadalajara) don Saturnino Roca Picazo.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Budia, en sesión de 23 de Septiembre del presente año, acordó señalar a doña Pascuala-Amparo, doña María de la Consolación y doña Esperanza Roca del Rey, la pensión de orfandad de 2.040 pesetas anuales. 2.º Que el causante, fallecido el 14 de Julio de 1951, sumó un total de más de veinte años de servicios computables en los Ayuntamientos de Henche, Sotodosos, Durón, Tendilla y Budia (Guadalajara), habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos los artículos 44 al 48 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y el artículo 4.º del Decreto de 10 de Mayo de 1946.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) Doña Pascuala-Amparo, doña María Consolación y doña Esperanza Roca del Rey percibirán del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local la pensión de orfandad de 2.040 pesetas anuales, 170 pesetas al mes, con efectos desde el día 15 de Julio del corriente año, día siguiente al del fallecimiento del causante.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde el referido día 15 de Julio de 1951 y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Henche, 173'78 pesetas anuales, 14'48 pesetas al mes; Sotodosos, 56'16 (4'68); Durón, 772'48 (64'37); Tendilla, 540'78 (45'06), y Budia, 496'80 (41'41).»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Guadalajara 21 de Noviembre de 1951. 3051

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 243

Por el Ayuntamiento de Torremocha del Pinar se da cuenta a este Gobierno Civil de que con fecha 14 del actual ha sido expedido título de Guarda particular



jurado a favor del vecino del mismo don Antonino Sanz Laguía, para la guarda y custodia de la finca denominada «Granja de Arandilla», de aquel término municipal y propiedad del vecino de Valencia don Jesús González Ducay.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Guadalajara 22 de Noviembre de 1951. 3064

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara

DEVOLUCION DE FIANZA

Presentada instancia por doña Gregoria Ortega López solicitando la devolución de fianza que tiene constituida de 4.390 pesetas para responder del aprovechamiento de pastos del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», durante el año forestal 1950-51, por Decreto de esta Presidencia y teniendo en cuenta el informe emitido a la misma por la Sección de Gobierno en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, he acordado abrir información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, con el fin de que pueda procederse a la devolución de la fianza mencionada, si no se formula contra ella reclamación alguna.

Guadalajara 21 de Noviembre de 1951.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

(Derechos de inserción, 27'00 ptas.)

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

INTERVENCION

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

RELACION de órdenes de pago de Clases Pasivas, recibidas en esta Delegación de Hacienda que se hace pública para el general conocimiento de los interesados; advirtiéndose deberán personarse en esta Intervención (Negociado de Clases Pasivas), para formalizar su inclusión en nómina o practicar las diligencias necesarias, en cumplimiento de la Orden Circular de 23 de Noviembre de 1943:

Indice número 43.—Número 25.—Nicanor García Expósito, M. Militar.

Idem 44.—Idem 26.—Joaquín de Agustín Arroyo, idem.

Idem id.—Idem 27.—Carmen Berlanga Alvaro, idem.

Idem id.—Idem 14.—José López Moreno, Retirados.

Idem id.—Idem 2.—Felisa de Diego Sanz, Mesadas.

Idem 45.—Idem 28.—Juliana Delgado González, M. Militar.

Idem id.—Idem 29.—Mónica Plaza Dombriz, M. Militar.

Idem id.—Idem 15.—Tiburcio Sanz Navarro, Retirados.

Idem 46.—Idem 16.—Pedro del Moral Martín, idem.

Idem id.—Idem 30.—Eladio Cámara Navarro, M. Militar.

Idem id.—Idem 12.—Huérfanas Gonzalo Gonzalo, M. Civil.

Idem 47.—Idem 31.—Esperanza Parra Somolinos, M. Militar.

Idem id.—Idem 10.—Rufino Ruiz Rodrigo, Jubilados.

Indice número 48.—Número 11.—Julio Hernández Mariscal, Jubilados.

Idem id.—Idem 3.—Huérfanas Torija Carnero, Mesadas.

Guadalajara 13 de Noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

2931

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados Jefatura Provincial de Guadalajara

LANAS

Todos los ganaderos que deseen reservarse lana para sus necesidades familiares deberán solicitarlo de esta Jefatura haciendo constar los siguientes datos:

Número de cabezas lanares.

Kilos de lana obtenidos.

Tipo de clasificación; y

Destino que ha de darse a la lana solicitada.

Estas peticiones serán resueltas en el momento de su presentación.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1951.—El Jefe provincial, Alfredo Velasco Vitini.

3017

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Habiendo sufrido extravío los resguardos negociables A-4 AC-1, serie U, números 205029, 205033, 205218 y 205257, y serie N, número 384044, se pone en general conocimiento y de los bancos en particular que han sido anulados, por lo que en caso de ser presentados al cobro no serán negociados, y si alguien lo intentase será puesto a disposición de la autoridad.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1951.—El Jefe Provincial, L. Andreu.

3040

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

Junta Municipal del Censo Electoral de Guadalajara

Lista de candidatos proclamados

Distrito 2.º, sección 1.ª: D. Luciano García López, caso segundo.

Distrito 1.º, sección 3.ª: D. Germán de Lucas Muñoz, caso segundo.

Distrito 1.º, sección 2.ª: D. Vicente Marqueta Fernández, caso segundo.

Distrito 1.º, sección 3.ª: D. Lucas Sanz Vázquez, caso segundo.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1951.—El Presidente, Mariano de Leyva.—El Secretario, Francisco Díez.

3018

Ayuntamientos

PADILLA DE HITA

El día 3 de Diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de 100 estéreos de leña menuda del monte «Dehesa», número 47 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de tope mínimo de doscientas cuarenta y seis pesetas (246) y tope máximo de setecientas sesenta y seis pesetas (766), con arreglo a las disposiciones establecidas por el Servicio de la Madera y pliego de condiciones establecido por la Corporación.

Los licitadores estarán provistos de la tarjeta

de comprador que por el citado Servicio está ordenada.

Padilla de Hita 17 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, Ruperto de Diego. 3012

(Derechos de inserción, 25'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Fuentelviejo, Huertahernando, Iriépal, Mohernando, Pioz, Pozo de Guadalajara, Salmerón, Selas, Sotososos

y Torete, el presupuesto municipal para el año 1952, por quince días.

Montarrón, el presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Ujados, el presupuesto municipal, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito y la matrícula industrial, por los plazos reglamentarios.

Sacedón, Anchuela del Campo, Azuqueca de Henares, Establés, Múduex, Quer y Torrecilla del Ducado, los padrones y listas de rústica, por ocho días.

Val de San García, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Sotoca de Tajo, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Higinio Busons López, Recaudador de la zona de Molina de Aragón.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 16 de Noviembre de 1951, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo actos, después se indica:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie — Has. As. Cs.	Valor para la subasta — Pesetas
Día 13 de Diciembre.—ADOBES.—A las quince horas				
Andrea Herranz Sanz...	Urbana	Un pajar.....		65'00
Estanislao Gonzalo Gómez.....	»	Una casa.....		700'00
Félix Hernández Hernández.....	»	Idem.....		500'00
Gonzalo Hernández Berdoy y otro.....	»	Un pajar.....		162'50
Marta Hernández López.....	»	Una casa.....		800'00
Maximino Pérez Lacalle.....	»	Idem.....		600'00
Venancio Murciano Hernández.....	»	Dos pajares unidos.....		325'00
Vicenta Martínez Hernández.....	»	Corral o casilla.....		47'00
Día 13 de Diciembre.—EL POBO DE DUEÑAS.—A las diez horas				
Napoleón Rosado García.....	Rústica	La Hontecilla.....	1-00-80	544'40
El mismo.....	»	Loma del Pendón.....	20-40	399'80
El mismo.....	»	Las Cuerdas.....	34-00	183'60
El mismo.....	»	Loma del Villar.....	28-00	151'20
El mismo.....	»	El Campillo.....	14-50	78'20
El mismo.....	»	Idem.....	16-50	89'20
El mismo.....	»	El Tuero.....	25-74	139'00
El mismo.....	»	Idem.....	14-08	76'00
Día 13 de Diciembre.—PERALEJOS DE LAS TRUCHAS.—A las diez horas				
Anastasio Araúz.....	Rústica	Solana de Vadillos.....	15-00	600'00
El mismo.....	»	Fuente Sabina.....	1-97-50	671'60
Pío Berges Díaz.....	»	El Cotillo.....	29-10	98'80
Raimundo Berges Romero.....	»	Ronda C. Molina.....	2-20	34'40
El mismo.....	»	Arroyo Abajo.....	2-20	125'00
El mismo.....	»	Corrano.....	14-80	142'00
El mismo.....	»	Idem.....	15-60	149'80
El mismo.....	»	Prados Saceda.....	2-20	98'00
El mismo.....	»	Idem.....	21-40	205'40
Ramón Esteban.....	»	Idem.....	16-80	161'20
Francisco Esteban Alvaro.....	»	Cerrillo Pelado.....	1-04-00	998'40
Telesforo Gómez Ramiro.....	»	Aguarelos.....	88-34	2450'40
Julián Gil Martínez.....	»	La Hoya.....	8-80	102'40
El mismo.....	»	La Bajadilla.....	3-20	10'80
El mismo.....	»	Colmenilla.....	32-50	110'40
Antonio Herranz Herranz.....	»	Fuente la Canal.....	43-36	2380'40
Francisco Megino Sorando.....	»	Barranquillos.....	65-20	626'40
El mismo.....	»	Fuente la Canal.....	13-92	764'40
El mismo.....	»	El Chaparral.....	17-80	170'80
El mismo.....	»	Prado Saceda.....	20-40	195'80
Antonio Herranz Araúz.....	»	Cañadilla.....	75-00	1470'00

Francisco Mata Muñoz.....	Rústica....	Hoyo Montero.....	1-62-50	552'40
Fermín Rubio Berges	»	Prado Saceda	16-00	153'60
Pedro Rubio Lorente.....	»	Hoya del Montero.....	1-12-50	382'40
Nicolasa Vaquero Berlanga.....	»	Fuente Sabina.....	47-50	161'60
La misma	»	Las Cabeçadas	52-50	178'40
La misma	»	Cerro Barranco.....	37-50	127'60
Segunda Vaquero	»	Arroyo Arriba.....	8-00	384'00
Domingo Rubio Berges	»	El Santo.....	13-80	270'40
El mismo.....	»	Corrano	18-00	172'80
El mismo.....	»	Prado Saceda	17-20	165'50
Guillerma Alvaro Jiménez	Urbana ...	Un pajar.....		150'00
La misma	»	Idem		150'00
Pío Berges Díaz	»	Idem		225'00
El mismo.....	»	Una casa.....		900'00
Bonifacio Caja Martínez.....	»	Idem		212'50
Esteban Caja Oñate	»	Un pajar		112'50
Mariano Esteban Romero.....	»	Una casa.....		400'00
Agustín Esteban Hermosilla	»	Idem		300'00
El mismo.....	»	Idem		900'00
Angel Guillén Araúz.....	»	Idem		900'00
Angel Guillén.....	»	Idem		300'00
Cesáreo Guillén Muñoz.....	»	Idem		675'00
Lucio Guillén Alonso	»	Idem		187'50
Julián Gil Martínez y otros	»	Idem		800'00
José María Jiménez Dobón	»	Idem		1400'00
Micaela Hermosilla Rubio	»	Un pajar.....		225'00
Hermenegildo Hermosilla Muñoz	»	Idem		600'00
Esteban Herranz López	»	Idem		800'00
José Hernández Jiménez.....	»	Una casa.....		850'00
Miguel Araúz Gaspar.....	»	Una casilla.....		51'75
Fabián Martínez Caja.....	»	Una casa.....		700'00
Leonardo Martínez Ramiro	»	Idem		500'00
Juan Francisco Rubio Herranz.....	»	Una casilla		75'00
Patricio Rubio Alonso.....	»	Una casa.....		700'00
Domingo Rubio Berges	»	Idem		500'00
El mismo.....	»	Un pajar.....		112'50
El mismo.....	»	Una casa.....		525'00
Rufino Rubio Berges.....	»	Una casilla.....		112'50
Hermenegildo Rubio Ortega.....	»	Idem		225'00
Amador Gómez Guillén.....	»	Un pajar.....		75'00
Venancio Sanz Berges.....	»	Idem		187'50
El mismo.....	»	Idem		112'50
El mismo.....	»	Una casa.....		150'00
Norberto Segura Lorenzo	»	Idem		600'00
Francisco Romero Valiente.....	»	Idem		800'00

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

En Molina de Aragón a 16 de Noviembre de 1951.—El Recaudador, Higinio Busons.

3063

EDICTO

Don Antonio Requejo Requejo, Abogado, Notario de Brihuega, del Ilustre Colegio de Madrid.

Hago saber: Que a requerimiento de don Leocadio Gil Monterrubio se ha iniciado en esta Notaría de mi cargo acta de notoriedad para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Una tierra en «Las Hermosas», en el término municipal de Cañizar, de caber veinticuatro fanegas o siete hectáreas cuarenta y cinco áreas veinte centiáreas, que linda al Saliente, el camino que rige a la Torre; Mediodía, tierra de don Manuel Hernández, hoy de José Calvo; Poniente, senda de Valdenegrillos, y Norte, tierra de Anacleto Henche, hoy de Antonio Villaverde.

A fin de notificar a los causahabientes de doña María

del Carmen Gutiérrez y Pérez y a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca de referencia; comparezcan ante esta Notaría (edificio del Juzgado de primera instancia) para exponer y justificar sus derechos en el plazo de treinta días desde la publicación del presente edicto.

Brihuega catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Notario, Antonio Requejo. 3052
(Derechos de inserción, 34'50 pts.)

Banco Hipotecario de España

Agente de préstamos en esta provincia para el Banco Hipotecario de España, don Baltasar Zabía Bernad, con domicilio en la plaza del General Mola, número 5. Av.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL